

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17742 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por ese Juzgado:

Número de asunto.- Concurso voluntario 184/2011 Sección C5.

Entidad concursada.- Productos Pyrotermsa, S.L., con CIF n.º B08614281.

Fecha del auto de declaración.- 29 de marzo de 2011.

Administradores concursales.- D/ña Javier Esplá Molina (abogado) como administrador concursal único, con correo electrónico Javier@espla.com

Facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 8 de abril de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110042731-1